

Intervención del Lic. Agustín Guerrero Castillo

Economista por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Ex Diputado Federal y Local de la Ciudad de México

Muchas gracias, muy buenas tardes, agradecer la invitación a este foro, inicialmente a nuestro presidente municipal aquí en Huauchinango, al Coordinador de Participación Ciudadana del Gobierno de Puebla al compañero Marco Antonio Rodríguez y también un saludo a nuestro gobernador Luis Miguel Barbosa que hizo el compromiso de que este año Puebla va a contar con una Ley de Participación Ciudadana, y ¿Qué significa esto?, ¿Por qué es necesario tener una Ley de Participación Ciudadana en Puebla?, porque nosotros tenemos un sistema político donde cada 3 años elegimos a quienes nos van a representar en el Congreso de Puebla, a los diputados, cada 3 años se elige a los presidentes municipales, a los regidores y cada 6 años se elige al Gobernador o Gobernadora y ¿Qué sucede entre ese día que se elige y el día que termina su mandato a quien nosotros hemos dado esa responsabilidad con nuestro voto?, ¿Cuál es la relación de los ciudadanos con nuestros representantes y con nuestros gobernantes?, es mínima, es mínima lo que ocurre en la vida pública, los asuntos públicos en ese periodo y el propósito que se tiene, con este nuevo gobierno, es darle a los ciudadanos el derecho de que sus puntos de vista, sus opiniones, sus necesidades, a través de diversos procedimientos puedan convertirse en ley y para el servidor público, para el diputado, para el legislador, sea una obligación atender los reclamos, las propuestas, opiniones de los ciudadanos, o sea, no es una “reunión de amigos”, son ejercicios democráticos vinculatorios.

Si se consulta a los ciudadanos, no es solo para escuchar su opinión, decir que “está bonita” o “está mal” y luego guardarla en un cajón sino hacerla mandato de ley, ese es el punto de la participación ciudadana más importante, por ejemplo, ¿Cuándo nuestros diputados nos consultan lo que están discutiendo y lo que van a votar? Nunca, realmente nos enteramos después de que votaron y son leyes que nos afectan, que tienen que ver con la vida de cada uno de nosotros, con lo que hacemos, son reglamentos que establecen derechos, que establecen obligaciones a las que estamos sujetos todos y sin embargo no se nos consulta.

Pero sería muy bueno que antes de que se votara una ley el diputado de cada distrito, el diputado de cada región les preguntara a los vecinos de su distrito ¿Cuál es su opinión?, si están de acuerdo con que se vote a favor, se vote en contra, con que se vuelva a discutir el tema, consultarlos de tal manera que cuando venga la votación de ese diputado tenga mayor legitimidad, porque no es solo su opinión personal sino que recogió la opinión de la gente que representa en su distrito.

También es muy importante que el destino del recurso público que son recursos de todos nosotros, que son los impuestos, las contribuciones, también se pueda consultar por parte de la autoridad ¿cuál sería el mejor destino de ese dinero?, el dinero luego no alcanza para todo, siempre las necesidades son más que la disposición de recursos, pero es importante poder consultar a los vecinos si ese dinero se destina a la construcción de un hospital, a la construcción de una escuela, de un camino, a un apoyo social, en fin, a diversas necesidades que tengan un mayor impacto de lo que a veces uno planea en lo individual. Y entonces, esta Ley de Participación Ciudadana que queremos que haya en Puebla debe de tener una serie de instrumentos que una vez que los ciudadanos se manifiesten, se vuelvan una obligación para el gobernante, para que esas acciones, esos actos que se consultan se vuelvan acciones de gobierno, es decir, que sea una obligación de la

autoridad llevarlas al presupuesto para su ejecución, porque cualquier acción de gobierno que no esté contemplado en el presupuesto anual del Estado, es “letra muerta” es una buena intención pero no se traduce en acción.

Miren ustedes, vamos a empezar de cero, Puebla es uno de los tres estados de la república que no tiene Ley de Participación Ciudadana y entonces vamos a empezar poco a poco, no queremos que en este primer ejercicio ya tengamos una ley al 100%, perfecta, completa sino vamos a sembrar la semilla, cuáles son estos instrumentos de participación ciudadana que nos pueden ayudar a tener una mejor relación entre los gobernados y los gobernantes y que sea cotidiana esta relación, ya aquí se han comentado algunos instrumentos, la consulta ciudadana, la consulta ciudadana en estos tiempos de tecnología se puede hacer mucho más ágil, mucho más fácil y muy económica.

Cuando no había redes sociales, cuando no había internet, nosotros nos enterábamos de las noticias a través de la televisión, a través de la radio, a veces por el periódico y nos enterábamos a veces hasta el otro día que sucedían las cosas porque así era la velocidad de la información, pero ahora, con el teléfono nos enteramos prácticamente en tiempo real lo que está ocurriendo en Huauchinango, lo que está ocurriendo en Puebla, lo que está ocurriendo en todo el país, lo que está ocurriendo prácticamente en todo el mundo y este “aparato” al que ahora le dedicamos unas buenas horas del día para informarnos, para comunicarnos, no sé si se han dado cuenta pero ya no se hacen llamadas telefónicas, ya casi todo es por WhatsApp, mandar mensajes, ya hay una comunicación muy intensa.

¿Por qué no podríamos comunicarnos a través del teléfono con nuestros diputados? Por ejemplo, que nos informen que en esta semana o en este mes se van a discutir tales temas, tema 1, tema 2, tema 3 y quiero que me des tu opinión sobre cómo debo de votar, en qué sentido de votar esos temas, en qué nos beneficia si voto a favor, si voto en contra y se pone un día y un horario para que se haga esta consulta, por ejemplo, una semana de información, de dar todos los elementos y luego, el viernes, de las 9 de la mañana a las 5 de la tarde, a través de este mecanismo hacer llegar todas las opiniones y normar el criterio para que su voto sea a favor o en contra y eso le da mayor fuerza, mayor legitimidad.

Hay temas, por ejemplo, como el “Presupuesto Participativo” que ya se practica en varios estados de la república y que consiste básicamente en que un porcentaje del presupuesto del Gobierno, del Gobierno Estatal o del Gobierno Municipal, en el ejemplo que yo conozco mejor, el de la Ciudad de México, es el 3%, el 3% del total del presupuesto se destina a esta figura del presupuesto participativo, si tenemos 100 mdp de presupuesto, 3 millones lo va a decidir la gente en que se destina, en que se usa. Se presentan propuestas, proyectos por diversos grupos, asociaciones o individuos en lo personal sobre el destino de ese 3%, ya decía yo, un camino de terracería, que se pavimente ese camino, que se construya una clínica, que se compre una patrulla para temas de seguridad, en fin, llegan 10 proyectos, se consulta, se vota, “a ver, hay 10 proyectos, cuál es la opinión de los ciudadanos”, de ese municipio, de ese distrito, de esa colonia, de esa zona, de esa región, hay esos 10 proyectos y se vota un día, puede ser un voto por urna o puede ser el voto por internet, que es más barato, el internet ya prácticamente no cuesta, se hace esa consulta, se hace esa votación y ganó el proyecto número 3 “compra de patrulla” para ese municipio, el gobierno está obligado a comprar la patrulla, ya no es una petición nada más sino es un mandato.

Entonces, esta figura del Presupuesto Participativo hay que reglamentarla, hay que ver en qué temas de gasto se puede destinar el recurso, cual es porcentaje, pero ya no sería solamente la opinión del gobernante, del gobernador o del presidente municipal para el destino del total de presupuesto sino había un porcentaje para que los vecinos digan “es que necesitamos urgentemente alcantarillado o cambio de alumbrado” o temas que son muy sensibles y necesarios para todos nosotros y que se pueda hacer esta consulta del Presupuesto Participativo y una vez que se resuelve quién ganó de los 10 proyectos se vuelve una obligación para el mandatario y tiene que aplicarse el siguiente año presupuestal, es decir, del presupuesto ya se tiene que apartar ese 3% para destinarlo a los proyectos que resulten ganadores.

Otro instrumento de participación ciudadana es el que tiene que ver con los pueblos originarios que tienen sus propias costumbres, sus propios usos, su propia cultura, su propia tradición y nosotros en esa parte tenemos que respetar también esa cultura porque es parte de nuestra identidad como nación pero reconocer esta diversidad de culturas es muy importante y en ese aspecto aquí se ha planteado el derecho a que su cultura tenga el mismo trato que las otras culturas, que los libros, que los trámites, que las gestiones que se realizan sea no solamente en español sino también en las otras lenguas del estado de Puebla, aquí tenemos 7 lenguas y se requiere garantizar el acceso, el respeto a esas culturas a partir de las obligaciones del gobierno para, no rescatarlas, sino mantenerlas vigentes, porque rescatarlas da la impresión de que ya “van de salida” y entonces hay que recuperarlas, hay que darles “vida artificial” y no es cierto, las culturas indígenas son culturas muy vivas, vigentes, muy fuertes, con tradiciones, con idioma, con alimentación, con religión incluso, que necesitamos darles el respeto adecuado y eso implica que el compromiso que planteó cuando era candidato Luis Miguel Barbosa y ahora ya como Gobernador de la creación del Instituto de Atención para la Cultura de los Pueblos Originarios y los Pueblos Indígenas y este debe ser integrado ¿por quienes? Pues por indígenas, sería un contrasentido que se cree un Instituto y sea distinta a las culturas originarias las que estuvieran integradas ahí en el Instituto.

Yo terminaría en esta oportunidad con un instrumento más de participación ciudadana que es la “Iniciativa Popular”, la iniciativa popular consiste en que grupos de ciudadanos, por sectores, por comunidades, puedan presentar una iniciativa de ley, la Constitución establece que el derecho a legislar y a presentar iniciativas le corresponde al Presidente de la República, los Gobernadores, a los Diputados y a los Senadores, pero también hay esta figura de la Iniciativa Popular donde un conjunto de ciudadanos elabora una iniciativa de ley, cumplen los requisitos mínimos de un número de firmas que acompañen esa iniciativa, se manda al Congreso y el Congreso está obligado a discutirla y a resolverla, puede aceptarla o la puede rechazar pero lo que no puede hacer es que llegue una iniciativa del pueblo, de la gente y la guarden en el cajón, eso no lo puede hacer, es burlarse de la gente, la iniciativa popular, si se cumplen los requisitos, debe de ser discutida y resuelta por los diputados y en una de esas resulta que la gente legisla mejor que nuestros Diputados o nuestros Senadores porque la gente también es muy inteligente y tiene una cosa que a veces se pierde en otros espacios que es el pulso de la vida diaria, de la vida cotidiana en estas iniciativas.

Hay una última figura que es polémica que es la “Revocación de Mandato”, la revocación de mandato es un derecho de los ciudadanos para que en un momento dado del tiempo para el que elegimos a un gobernante, a un Diputado, a un representante, sea evaluado y si la gente mayoritariamente está satisfecha con lo que está realizando, vota y termina su mandato, pero si en esa evaluación la gente dice “no, nos salió malo, nos salió mala, todo lo que nos prometió en la

campaña ya llegó ahí a la silla, nos dio la espalda, se olvidó de las cosas, ya nada más gobierna para su familia, para sus cuates, como lo vamos a aguantar 6 años, si fuera el gobernador, si a los 3 años podemos removerlo, cambiarlo”.

Ese derecho es parte del derecho de elección, quien pone a los gobernantes somos nosotros con nuestro voto, ya lo decía yo, cada 3 años y cada 6 años, si sale bueno, si sale buena, palomita, adelante, que termine, no hay reelección para la presidencia de la república, si sale mal, por qué tenemos que aguantar los 6 años si a la mitad se puede hacer una evaluación, un balance.

Cuando López Obrador, ahora presidente, fue Jefe de Gobierno de la Ciudad de México planteó la “Revocación de Mandato”, no estaba en la ley, él fue gobernante a partir del año 2000, no estaba en la ley en aquel tiempo, la Ley de Participación Ciudadana y aun así hizo una consulta, hizo muchas consultas él, telefónicas, hizo consultas directas y una de ellas fue la Revocación de Mandato, a los 3 años, en el 2003, hizo una consulta telefónica, participó 1,800,000 personas más o menos y le ratificaron el que continuara y terminara su mandato, eso ya está hoy en la Ley, en la Constitución en su artículo 35 Constitucional, pero los requisitos están para que no se cumpla, está muy difícil juntar casi 6 millones de firmas en el país para solicitar a partir del artículo 35 la revocación del mandato, se puede facilitar el trámite y ponerlo ya como una obligación en la ley el que a la mitad del mandato de un gobernante pueda ser sometido a una evaluación, a una ratificación o a una remoción, son instrumentos que fortalecen los derechos de la participación de los ciudadanos y que no son “letra muerta” sino esos derechos se vuelven obligación para el gobernante, yo hago votos por que este ejercicio que estamos haciendo de consultar las opiniones que aquí se presenten por parte de todos ustedes, van a ir a una relatoría y van a ser seguramente parte de la exposición de motivos para que en el último tramo de este año, el Gobernador pueda presentar un proyecto de iniciativa de Ley de Participación Ciudadana que recoja la opinión, que recoja el parecer de todos nosotros para que sea una ley con mucha fuerza, con mucha representación y que nos sintamos todos identificados con ese proyecto, muchas gracias y buenas tardes.